

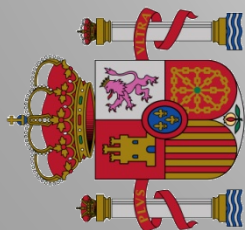
APLICACIÓN RD 993/2014 EN LAS EMPRESAS

SISTEMA DE AUTOCONTROL ESPECÍFICO
PARA LA EXPORTACIÓN

MAITE PERACHO GARCÍA

JORNADA ADESA
VITORIA

17 DE MARZO DE 2016



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

¿por qué?



EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES SUJETAS A CERTIFICACIÓN VETERINARIA

Aumento constante de la actividad exportadora

- Destinos
- Variedad de productos
- Cantidades exportadas
- N° de empresas exportadoras

Aumento del peso de la exportación en la economía de las empresas

Aumento de la complejidad de la certificación

- Negociación de acuerdos: cuestionarios, auditorías, listas de autorizados, modelos de certificados...
- Medidas SPS: “nuevo arancel”
- Modelo administrativo español

Necesidad de adaptarse



ALGUNAS CIFRAS...

	2014	2015	variación
Tm	1.126.427	1.520.859	+35%
animales	414.352	890.330	+115%
Nº certificados emitidos	72.953	87.323	+20%



Exportación⁽¹⁾ animal
Diciembre 2015

A destacar:

- > Crece en diciembre la exportación certificada de productos de origen animal**
La exportación certificada de los productos de origen animal creció en su conjunto +6% en diciembre-2015, sobre el mismo mes de 2014, a pesar de los retrocesos en pescados y productos de la pesca (-11%). La exportación de carne y cárnico creció el +13%, fundamentalmente por la aportación del porcino (+28%) y a pesar de las caídas en bovino (-13%) y ovino/caprino (-14%). También es de destacar el comportamiento del sector lácteo (+32%) y el de alimentación animal (+45%). Por su parte, la salida de animales vivos creció el +257%, gracias al espectacular crecimiento en ovino/caprino (+488%). En el conjunto del año 2015, la exportación certificada de productos de origen animal registró un crecimiento del +35% sobre la media del trienio anterior; mientras que la de animales vivos se incrementó en el +115%, duplicando ampliamente la media en dicho trienio.
- > Apertura de mercados**
Tailandia y Malí para exportar genética avícola; con Paraguay para productos cárnico de porcino, con Omán y Qatar para huevos de consumo humano; con Israel para semen bovino congelado; con Nicaragua para semen y crías/crías de equinos; con Ecuador, Surinam, con Kuwait y Japón para aves y con Estados Unidos se han acordado certificados para exportar productos que contengan huevos/ovoproductos y leche/productos lácteos como ingredientes. También se reabrió con México la exportación de caballos con el acuerdo de un nuevo certificado. Se han revisado los certificados de exportación de carne de porcino a Corea del Sur, carne de porcino a Canadá; productos de acuicultura a Brasil y caballos a Nicaragua. Recibida delegación de Indonesia para abrir el mercado de la genética aviar y semen de bovinos.
- > Actualizadas listas de establecimientos autorizados para exportar a**
Argentina: actualizado el listado de establecimientos españoles autorizados para exportar. Japón: listado de establecimientos autorizados para carne y productos cárnico de porcino. Canadá: actualizada la lista de establecimientos españoles autorizados para exportar carne y productos cárnico de porcino. (ver en <http://cegan.magrama.es>)

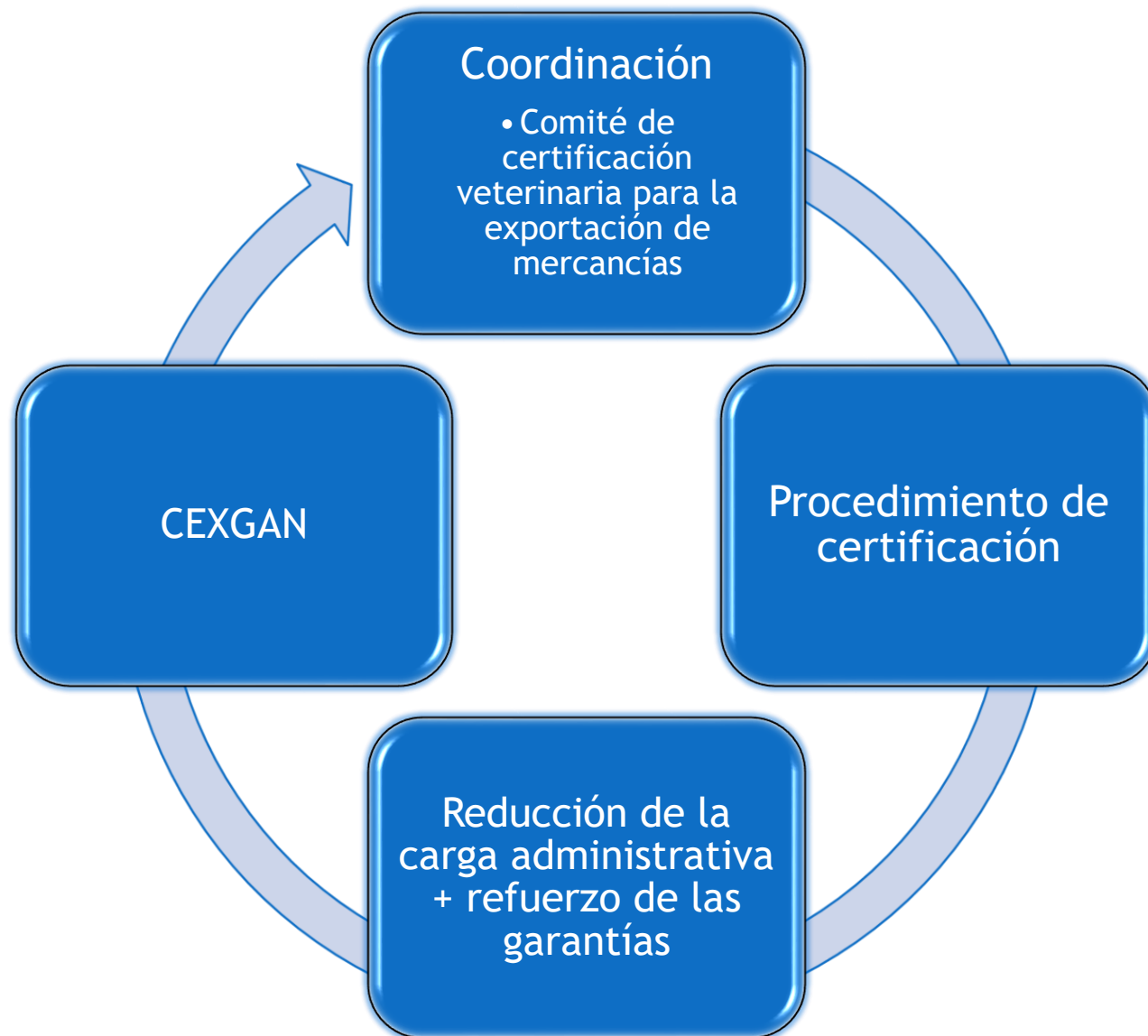
(1) Este informe sólo incluye animales y productos exportados con Certificado Veterinario

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CEXGAN

OBJETIVOS DEL REAL DECRETO 993/2014



MEDIDAS



Constituido el 5 de
marzo de 2015

1. COORDINACIÓN

Comité de certificación veterinaria para la exportación de mercancías (CCVE)

Administración General del Estado

Comunidades y
ciudades
autónomas

Mº de Agricultura,
Alimentación y
Medio Ambiente
(MAGRAMA)

Presidencia + 2
vocales

Mº de Sanidad,
Servicios Sociales
e Igualdad (MSSSI)

Vicepresidencia+
1 vocal

Mº de Economía y
Competitividad

1 vocal

38 vocales



2. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS

- **Obligaciones legales y responsabilidades** de operadores, agentes certificadores, OIC y Servicios de Inspección Veterinaria en Frontera
- Tipos de certificados: genéricos/específicos (ASEs)
- Principio general:
 - “las partidas exportadas deben ir acompañadas de un certificado o un documento de no intervención”
 - casos en los que no se aplica



2. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN

ETAPAS



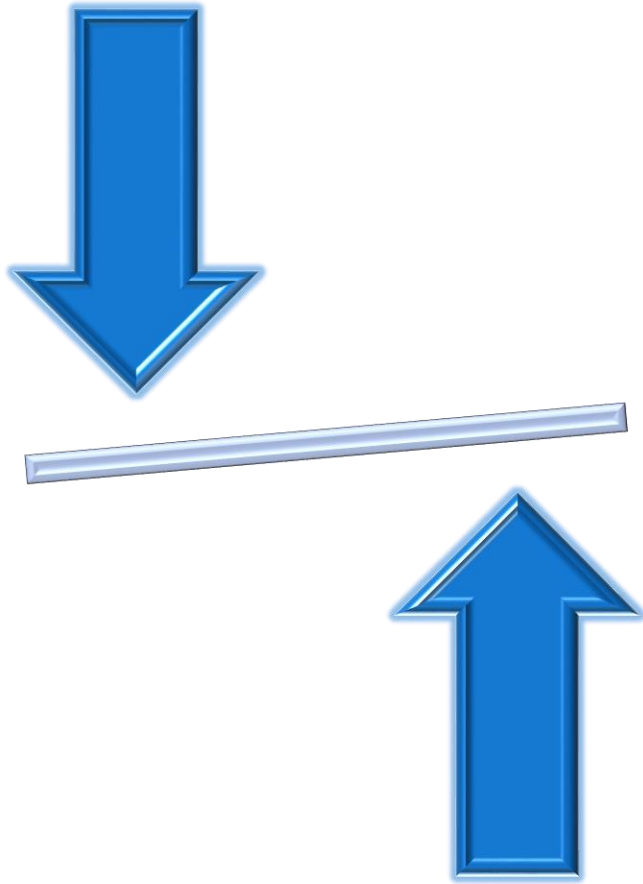
Plazos de tramitación



2. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN



3. REDUCCIÓN CARGA ADMINISTRATIVA/REFUERZO GARANTÍAS



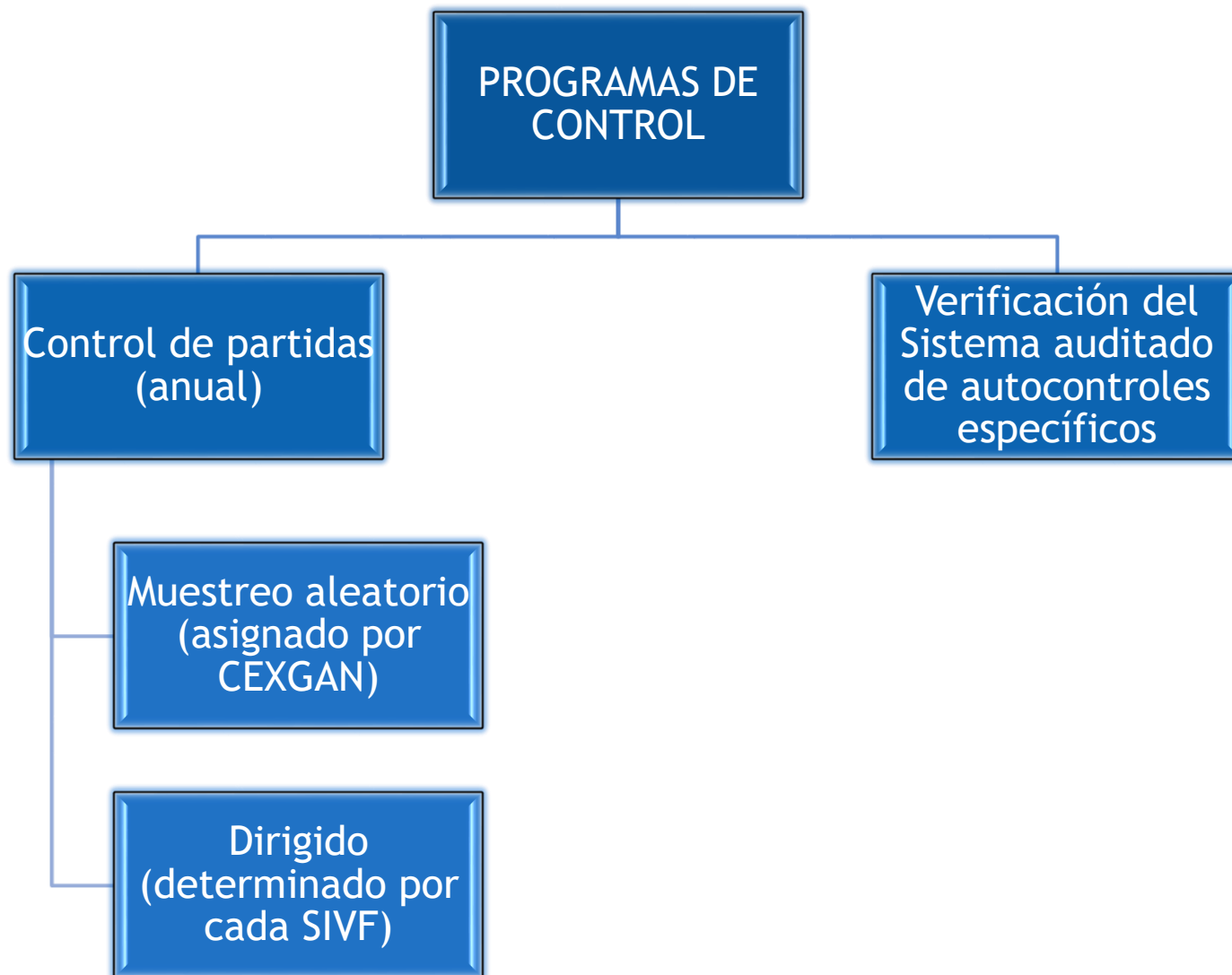
1. Procedimiento inclusión en listas
2. Programas de control
3. Sistema auditado de autocontrol.(SAE)



3.1 LISTAS DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS



3.2 PROGRAMAS DE CONTROL



3.3 SISTEMA AUDITADO DE AUTOCONTROLES

Consiste en la comprobación por el operador de que dispone de toda la información necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos específicos (no UE) contemplados en el certificado que solicita para cada envío, de manera previa a la emisión del certificado y a la expedición de la partida, garantizando:

La composición exacta de la partida

Que está documentada la trazabilidad completa de la misma

El cumplimiento de los requisitos específicos (no UE) exigidos por el país importador



SISTEMA AUDITADO DE AUTOCONTROLES



Acreditación de los requisitos sanitarios

Requisitos
equivalentes
a normas UE

Requisitos no equivalentes a normas UE

No requieren
atestación

General

Alimentos

Atestaciones de
los SVO CCAA
(o veterinarios
habilitados)

S. animal
SAE CERTIFICADO

S. pública
atestación SVO
CCAA

S. animal
SAE
CERTIFICADO

+ TRAZABILIDAD



¿QUIEN DEBE TENER SAE?

EPF:
SOLICITAR
CERTIFICADOS
CON REQUISITOS NO
UE

EPF:
SOLICITAR INCLUSIÓN
EN **LISTAS** CON
REQUISITOS NO UE

¿QUIEN PUEDE TENER SAE?

ESTABLECIMIENTOS
PROVEEDORES EPF



SISTEMA AUDITADO DE AUTOCONTROLES

ELEMENTOS DEL SISTEMA

Identificación del responsable del mismo, funciones, autoridad

Sistema de comprobación del cumplimiento de los requisitos específicos (autocontrol), con registros y evidencias comprobables

Procedimiento de trazabilidad y de formación de las partidas

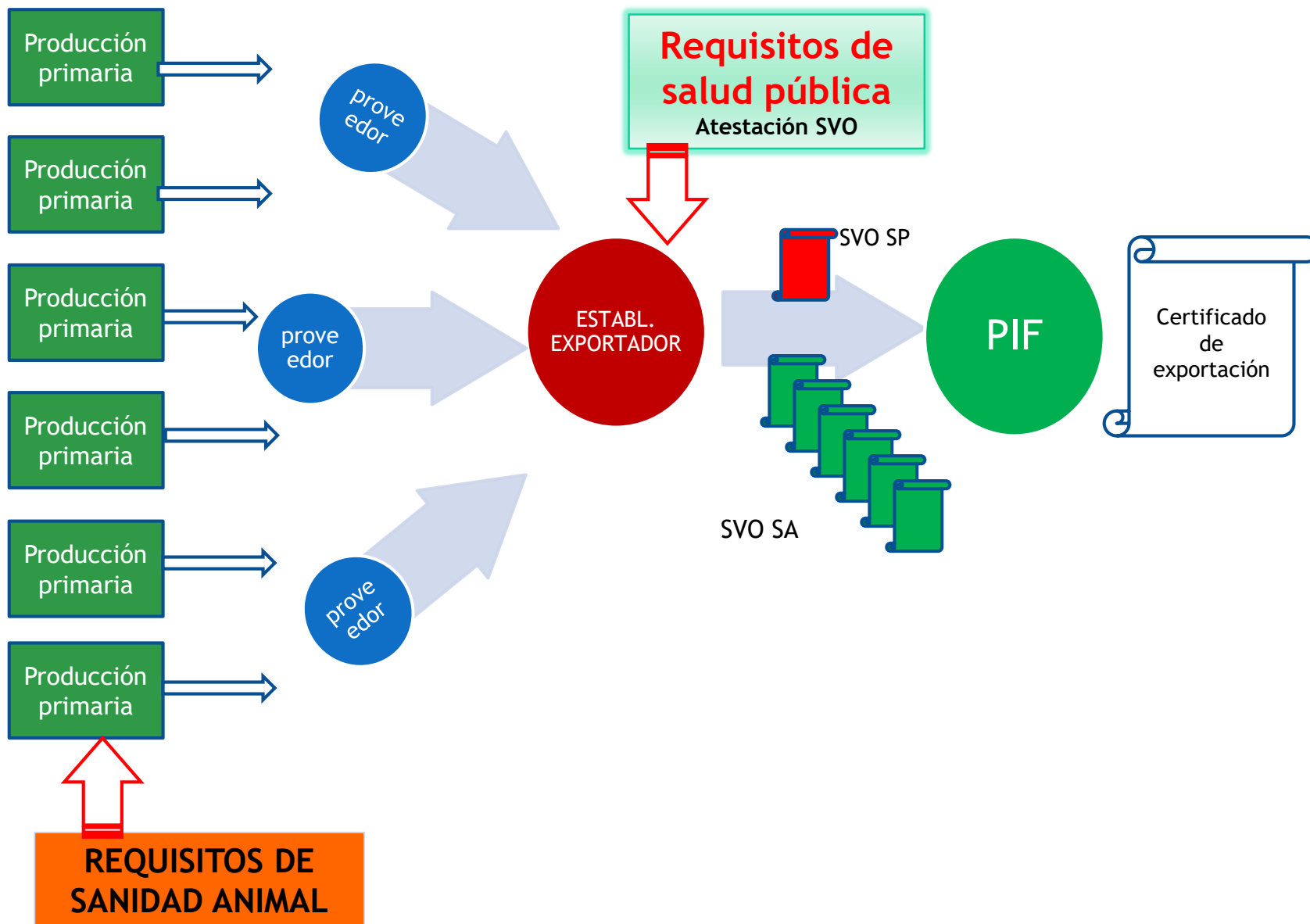
Trazabilidad

que debe garantizar que para cada partida destinada a exportación:

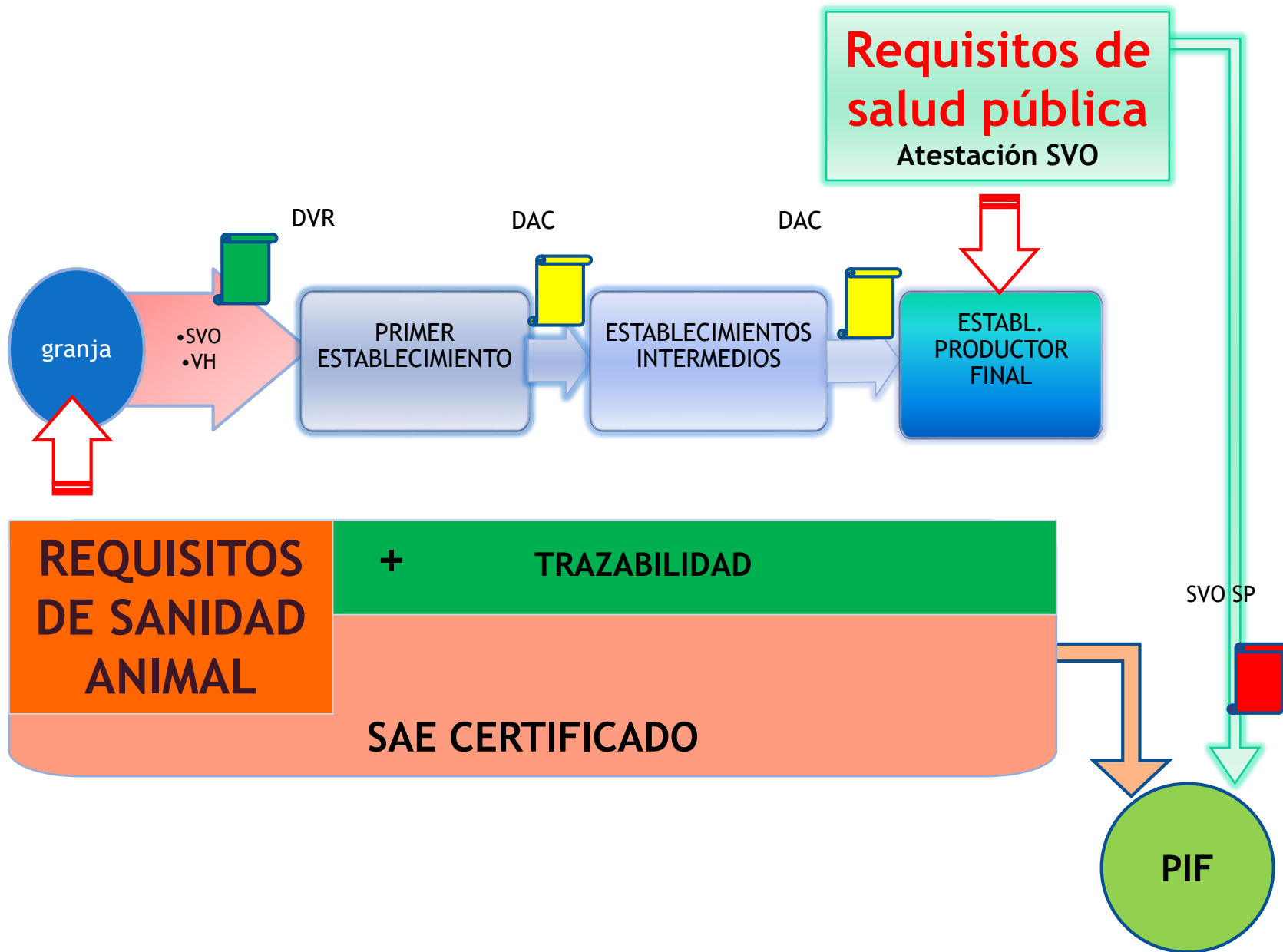
- Se puede identificar con el grado de detalle exigido por el país importador el **origen** de la mercancía o materias primas utilizadas
- Los productos cumplen rigurosamente los **requisitos** exigidos por el país importador y los contemplados en el certificado
- Los productos y materias primas que cumplen dichos requisitos se han mantenido **separados** de los que no los cumplen en todas las fases de su producción.



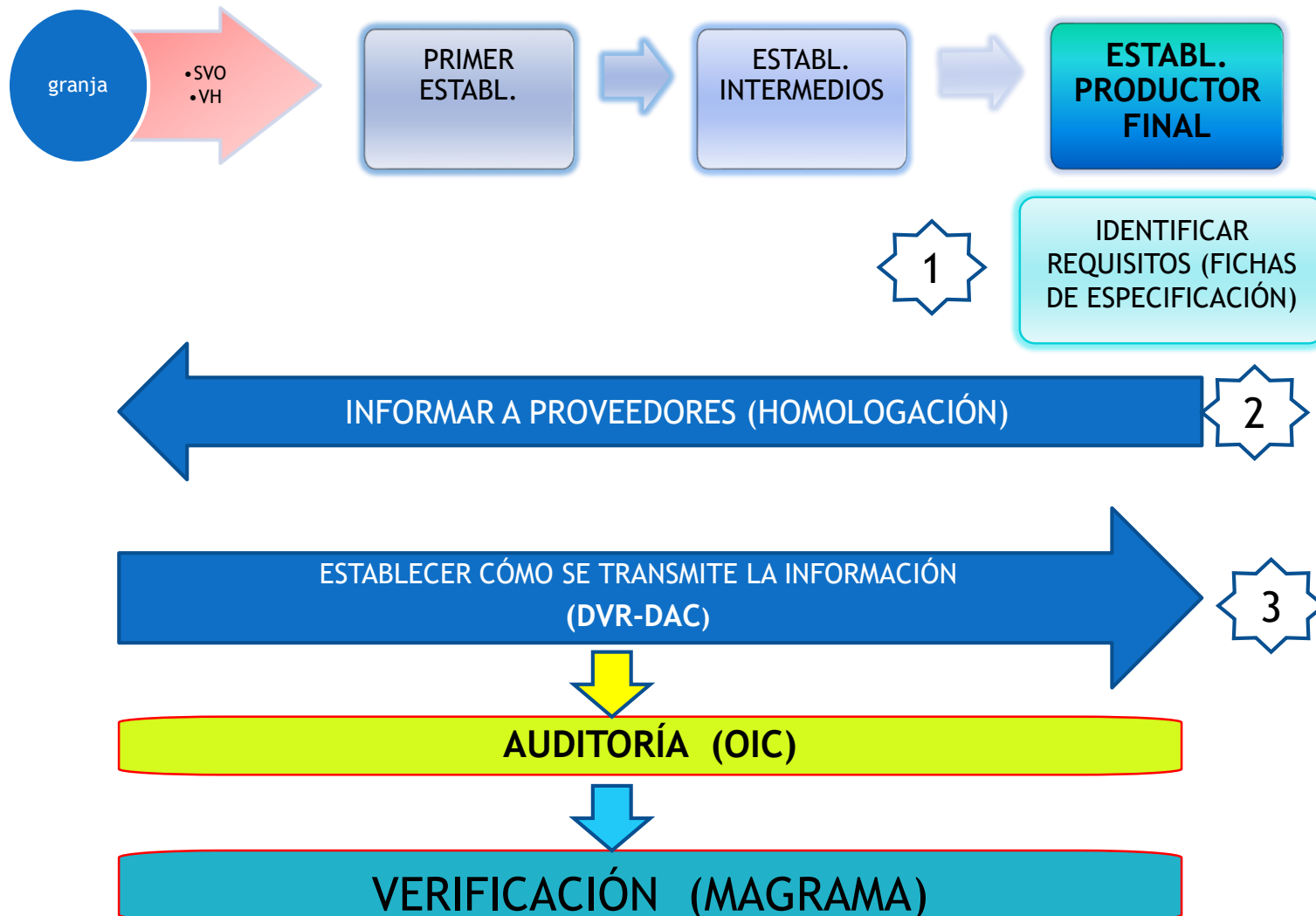
CERTIFICACIÓN EN CASCADA (MODELO ACTUAL)



CERTIFICACIÓN PARA ALIMENTOS (SAE)

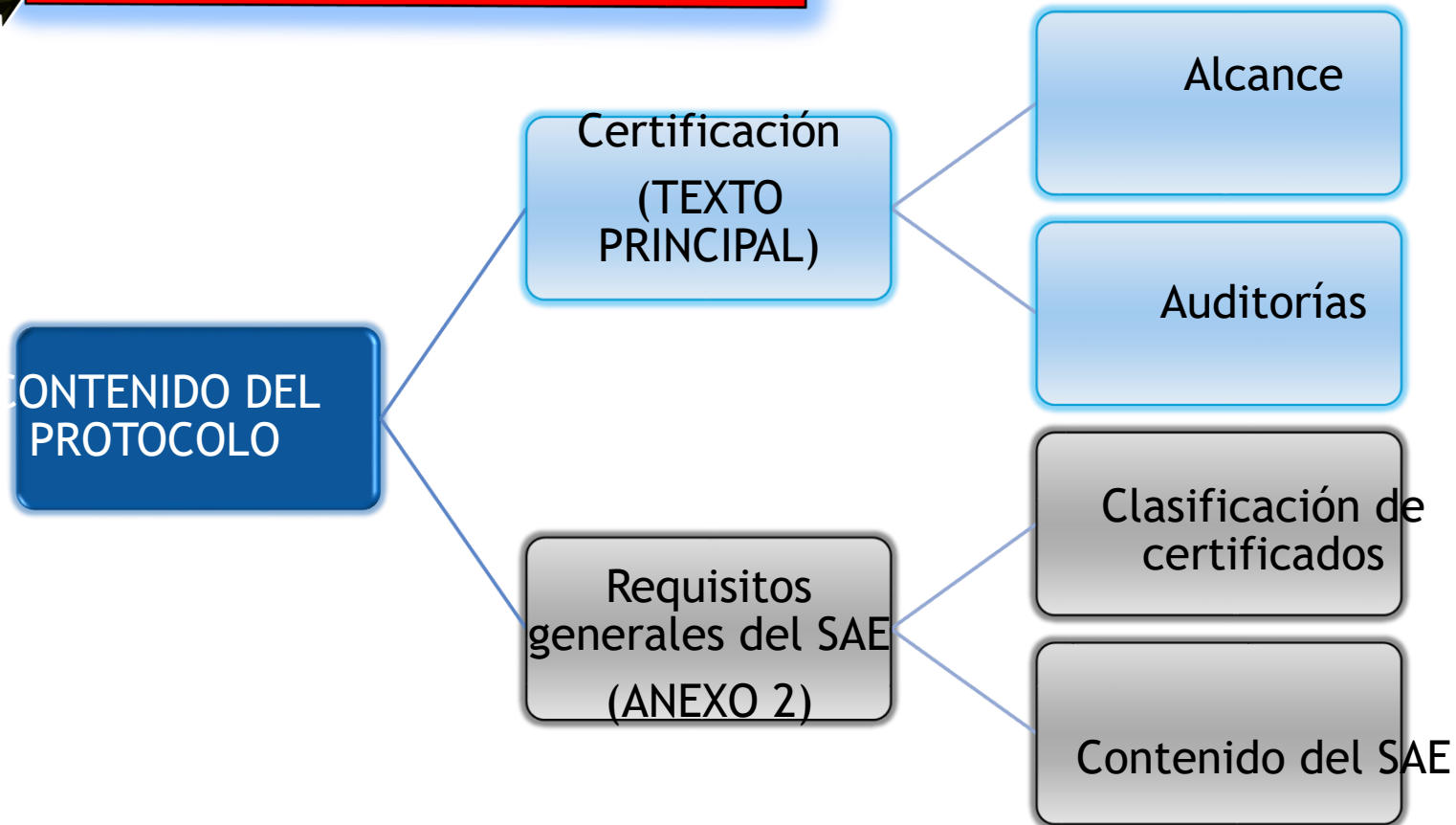


CERTIFICACIÓN PARA ALIMENTOS (SAE)

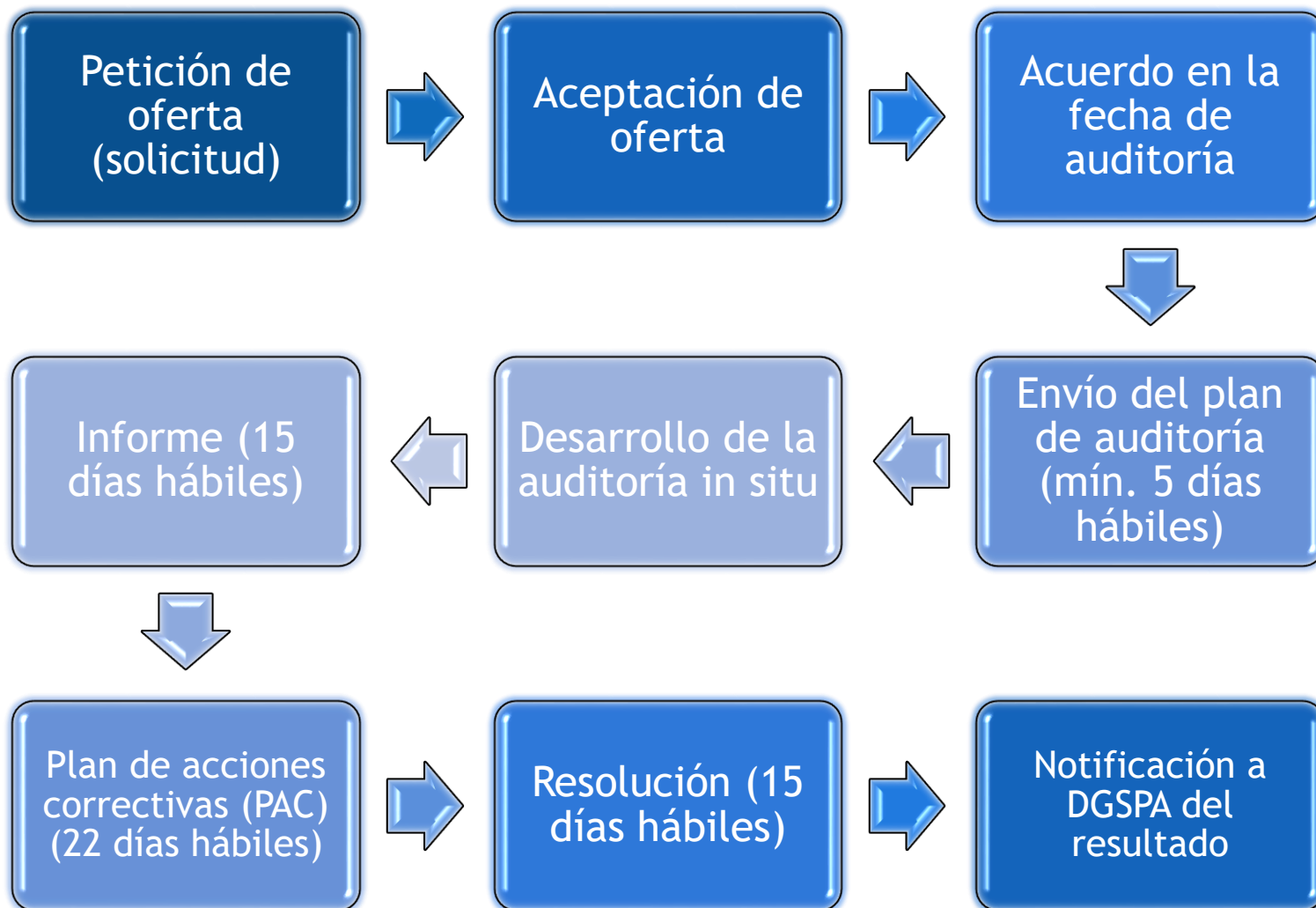


DOCUMENTO NORMATIVO DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

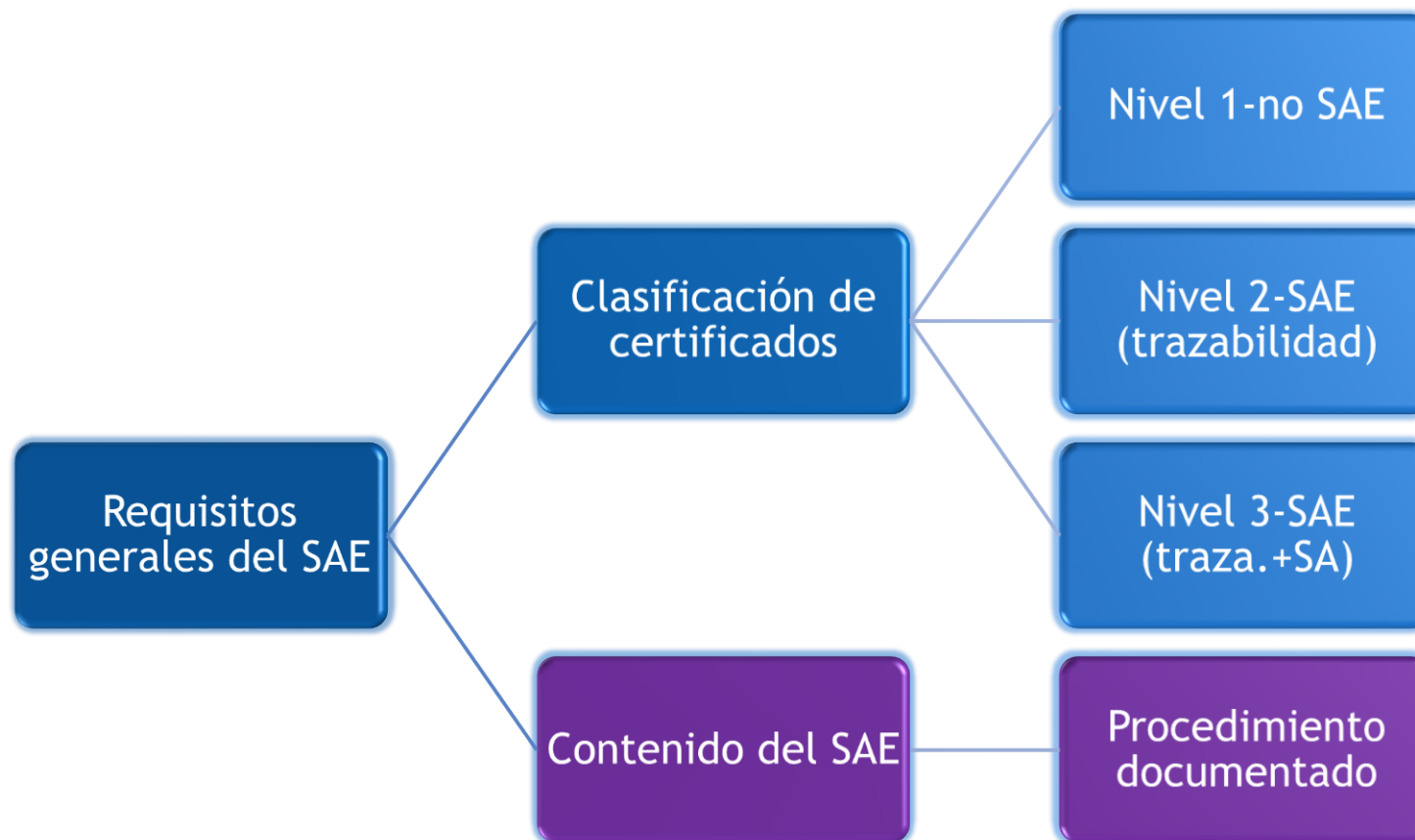
PR-EXP REV2.1 CCVE (10/12/2015)



1. CERTIFICACIÓN: PROCESO DE AUDITORÍA



2. SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION



ALCANCE DEL CERTIFICADO

Nivel de exigencia

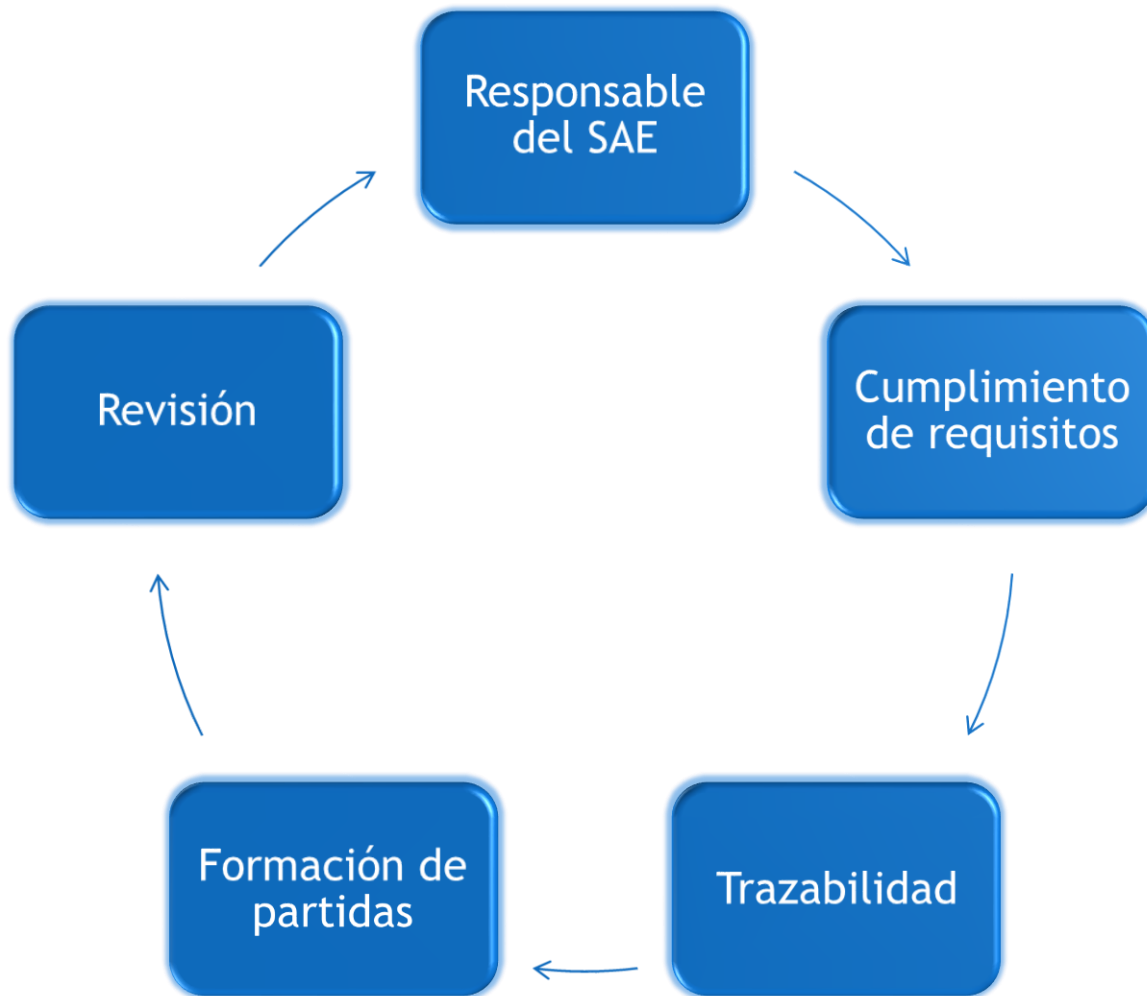
- 2
- 3

Tipo de producto (anexo 3)

- Carne
- Productos cárnicos
- Productos de la pesca
- Productos de la pesca transformados
- Productos lácteos
- Huevos y ovoproductos
- Productos compuestos
- Otros productos de origen animal



SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS



SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION

1. RESPONSABLE

Responsable del SAE

Supervisión de la
aplicación del
procedimiento

Toma de decisiones



SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS ASE

Cumplimiento de requisitos

1. Definición de especificaciones

- Fichas de especificaciones

2. Homologación de proveedores

- Con SAE certificado
- Sin SAE certificado

3. Contenido de DAC y DVR

- Acuerdo proveedor-cliente
- Identificación inequívoca de cada partida

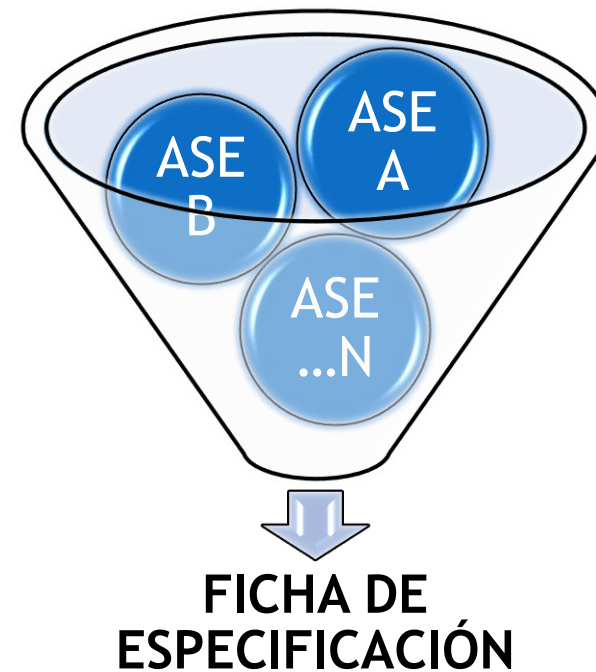
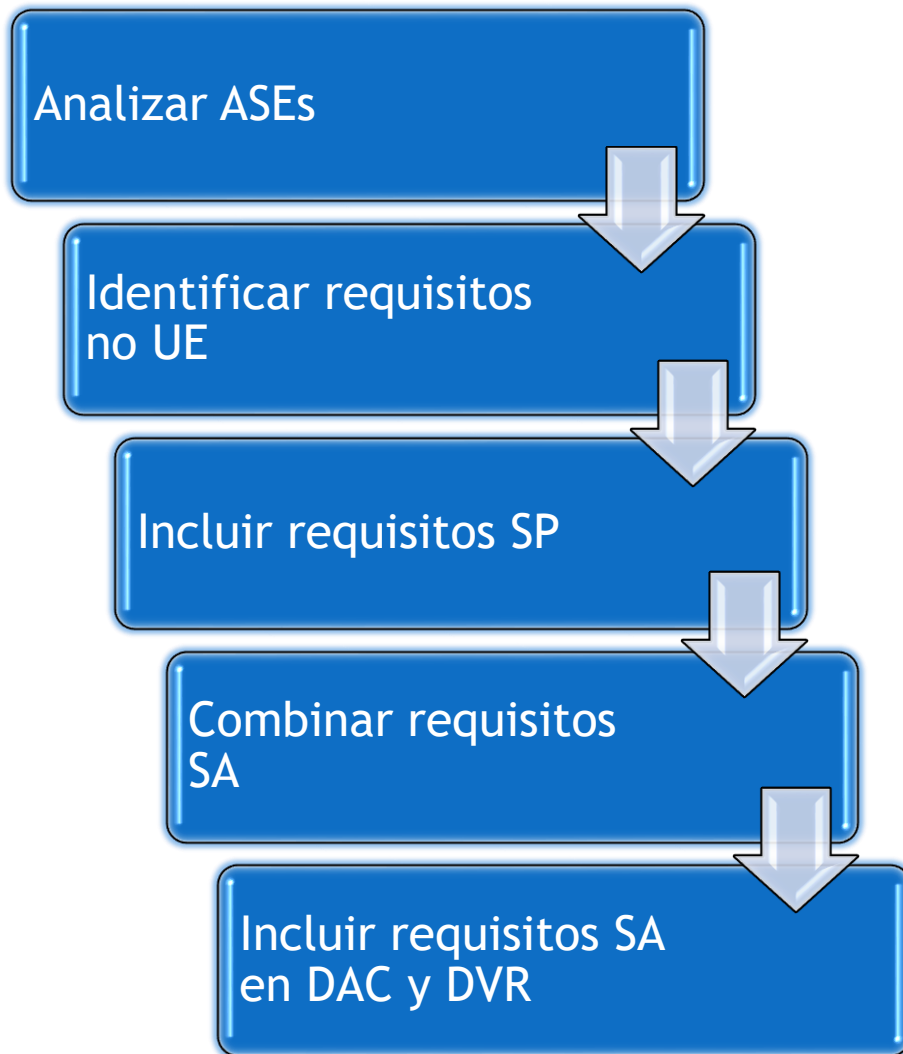
4. Verificación periódica de proveedores

- Con SAE certificado
- Sin SAE certificado



SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION

2.1 FICHA DE ESPECIFICACIONES



ASES UTILIZADOS

Clasificación-requisitos PR-EXP

Clasificación-certificados PR-EXP

DESTINOS DE INTERES
ASE - 1060
ASE - 1104
ASE - 1117
ASE - 1125
ASE - 1151
ASE - 1225
ASE - 1237
ASE - 1258
ASE - 1295
ASE - 1328
ASE - 1364
ASE - 1365
ASE - 1410
ASE - 1411
ASE - 1513
ASE - 154
ASE - 169
ASE - 22
ASE - 376
ASE - 459

NIVEL 1	ASE - 1104
	ASE - 1125
	ASE - 1225
	ASE - 1258
	ASE - 1328
	ASE - 169

NIVELES 2-3	ASE - 1060
	ASE - 1117
	ASE - 1151
	ASE - 1237
	ASE - 1295
	ASE - 1364
	ASE - 1365
	ASE - 1410
	ASE - 1411
	ASE - 1513
	ASE - 154
	ASE - 22
	ASE - 376
	ASE - 459

LISTADO DE REQUISITOS NO UE

REQUISITOS EN ASEs NIVEL 2-3			
ASE	CLAVE-REQUISITO	APARTADO DEL ASE	CLAVE-CATEGORIA REQUISITO
ASE - 376	3087	1a(ASE-376)	2
ASE - 376	3090	2a(ASE-376)	39
ASE - 376	3094	2b(ASE-376)	19
ASE - 376	3328	2c(ASE-376)	43
ASE - 376	3330	2d(ASE-376)	43
ASE - 376	3331	2e(ASE-376)	19
ASE - 376	3332	3a(ASE-376)	25
ASE - 1410	1708	1(ASE-1410)	3
ASE - 1410	1709	2(ASE-1410)	19
ASE - 1410	1713	6(ASE-1410)	25
ASE - 1411	1702	1(ASE-1411)	3
ASE - 1411	1702	1a(ASE-1411)	3
ASE - 1411	1703	2(ASE-1411)	19
ASE - 1411	1707	6(ASE-1411)	25
ASE - 1513	1632	1(ASE-1513)	12
ASE - 1513	1633	2(ASE-1513)	19
ASE - 1513	1634	3(ASE-1513)	43
ASE - 1513	1635	4(ASE-1513)	12
ASE - 1513	1636	5(ASE-1513)	19
ASE - 154	1930	1(ASE-154)	1
ASE - 154	1931	2(ASE-154)	27
ASE - 154	1932	3(ASE-154)	50
ASE - 154	1934	5(ASE-154)	12
ASE - 154	1935	6(ASE-154)	30
ASE - 154	1939	10(ASE-154)	25
ASE - 154	1940	11(ASE-154)	40
ASE - 1364	2096	4(ASE-1364)	3
ASE - 1364	2097	5(ASE-1364)	3
ASE - 1060	2832	1(ASE-1060)	1
ASE - 1060	2833	2(ASE-1060)	17
ASE - 1060	2834	3(ASE-1060)	12
ASE - 1060	2835	4(ASE-1060)	1
ASE - 1060	2836	5(ASE-1060)	50
ASE - 1060	2838	7(ASE-1060)	25
ASE - 1060	2840	9(ASE-1060)	25
ASE - 1060	2841	10(ASE-1060)	40
ASE - 22	2936	3(ASE-22)	43
ASE - 22	2937	4(ASE-22)	43
ASE - 1237	3021	2(ASE-1237)	19
ASE - 1237	3022	3(ASE-1237)	27
ASE - 1237	3023	4(ASE-1237)	27
ASE - 1237	3027	7(ASE-1237)	27
ASE - 1237	3028	8(ASE-1237)	25
ASE - 1151	4527	1(ASE-1151)	17
ASE - 1151	4527	1a(ASE-1151)	1
ASE - 1151	4528	2(ASE-1151)	1
ASE - 1151	4529	3(ASE-1151)	12
ASE - 1151	4532	6(ASE-1151)	19
ASE - 1117	865	3(ASE-1117)	19
ASE - 1117	866	4(ASE-1117)	19
ASE - 1117	867	5(ASE-1117)	19
ASE - 1117	868	6(ASE-1117)	19
ASE - 1117	869	7(ASE-1117)	46
ASE - 1117	870	8(ASE-1117)	46
ASE - 1117	872	C1(ASE-1117)	19
ASE - 1117	873	C2(ASE-1117)	1
ASE - 1117	874	C3(ASE-1117)	1
ASE - 1365	5270	1a2(ASE-1365)	12
ASE - 1365	5270	1a2(ASE-1365)	14
ASE - 1365	5271	1a3(ASE-1365)	3
ASE - 1365	5281	2c(ASE-1365)	25
ASE - 459	6237	1a(ASE-459)	1
ASE - 1295	6296	1a(ASE-1295)	17
ASE - 1295	6297	1b(ASE-1295)	3
ASE - 1295	6299	3(ASE-1295)	19

CLASIFICACION DE REQUISITOS POR CATEGORÍAS

REQUISITOS POR CATEGORIA			Nº de ASEs
valor	id de	texto tipo	
PIF	1	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/espaciación/rebaje) está libre de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso)	4328
	3	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/espaciación/rebaje) no está sometida a restricción oficial por razones zoonosanitarias, en el plazo indicado (en su caso)	2096
	12	El ámbito territorial indicado está indemne de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso) (enfermedades de las que España no está libre y el certificado no exige este estatus a nivel de país)	4529
	17	Especificaciones sobre el producto	2833
	19	Ha sido sometido al tratamiento indicado (PRODUCTO)	4296
	25	Especificaciones de acondicionamiento, TI, envasado, etiquetado, etiquetado (requisitos que no tiene carácter sanitario y/o que son comprobables por los SISA)	3331
	27	No ha sido alimentado o tratado con los productos mencionados (ANIMALS objeto de la exportación, o de los que procede la materia prima o el producto)	3333
	39	El establecimiento está autorizado por el país importador	3335
	50	Especificaciones sobre EET (categoría de país)	1707
	50	Especificaciones sobre EET (categoría de país)	1707
SALUD PUBLICA	17	Especificaciones sobre el producto	2833
	19	Ha sido sometido al tratamiento indicado (PRODUCTO)	4527
	40	La mercancía ha sido inspeccionada de manera previa al embarque	1940
	43	Especificaciones sobre materias primas o ingredientes	3330
	46	El país de origen de los animales, materia prima o productos está autorizado por el país importador. O el origen de las materias primas es España	870
SANIDAD ANIMAL	1	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/espaciación/rebaje) está libre de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso)	4327
	2	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/espaciación/rebaje) está oficialmente libre (sin vacunación) de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso)	2097
	3	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/espaciación/rebaje) no está sometida a restricción oficial por razones zoonosanitarias, en el plazo indicado (en su caso)	2097
	12	El ámbito territorial indicado está indemne de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso) (enfermedades de las que España no está libre y el certificado no exige este estatus a nivel de país)	4529
	14	No ha sido vacunado contra la enfermedad indicada	5270
	27	No ha sido alimentado o tratado con los productos mencionados (ANIMALS objeto de la exportación, o de los que procede la materia prima o el producto)	3022
	30	Nacido y criado en España (animales objeto de la exportación o de los que procede el producto o la materia prima)	1935
	43	Especificaciones sobre materias primas o ingredientes	2833
	43	Especificaciones sobre materias primas o ingredientes	2833
	43	Especificaciones sobre materias primas o ingredientes	2833

REQUISITOS POR CATEGORÍA				
alias	Id tt	Texto tipo		re_id
SALUD PUBLICA	17	Especificaciones sobre el producto		4527
	19	Ha sido sometido al tratamiento indicado (PRODUCTO)		3094
				1709
				1703
				1633
				1636
				3021
				4532
				865
				866
				867
				868
				872
				6299
	40	La mercancía ha sido inspeccionada de manera previa al embarque		1940
	43	Especificaciones sobre materias primas o ingredientes		2841
				3329
				3330
SANIDAD ANIMAL	1	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/explotación/rebaño) está libre de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso)		1634
				869
				870
				2832
				2835
	2	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/explotación/rebaño) está oficialmente libre (=sin vacunación) de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso)		4527
				873
				874
				6237
				3087
	3	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/explotación/rebaño) no está sometida a restricción oficial por razones zoonosanitarias, en el plazo indicado (en su caso)		1708
				1702
				1702
				2097
				5271
	12	El ámbito territorial indicado está indemne de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso) (enfermedades de las que España no está libre y el certificado no exige este estatus a nivel de país)		6297
				1632
				1635
				1934
				2834
	14	No ha sido vacunado contra la enfermedad indicada		5270
	27	No ha sido alimentado o tratado con los productos mencionados (ANIMALES objeto de la exportación, o de los que procede la materia prima o el producto)		5270
	30	Nacido y criado en España (animales objeto de la exportación o de los que procede el producto o la materia prima)		3022
	43	Especificaciones sobre materias primas o ingredientes		1935
				2936
				2937

COMBINACIÓN DE REQUISITOS POR CATEGORÍAS

REQUISITOS POR CATEGORÍA			
alias	Id tt	Texto tipo	re_id
SALU O PUB ICA	17	Especificaciones sobre el producto	4527
			3094
			1709
			1703
			1633
			1636
			3021
	19	Ha sido sometido al tratamiento indicado (PRODUCTO)	4532
			865
			866
			867
			868
			872
			6299
	40	La mercancía ha sido inspeccionada de manera previa al embarque	1940
			2841
	43	Especificaciones sobre materias primas o ingredientes	3329
			3330
			1634
	46	El país de origen de los animales, materias primas o productos está autorizado por el país importador. O el origen de las materias primas es España	869
SANI DAD ANI MAL			870
	1	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/explotación/rebaño) está libre de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso)	2832
			2835
			4527
			873
			874
			6237
	2	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/explotación/rebaño) está oficialmente libre (sin vacunación) de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso)	3087
	3	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/explotación/rebaño) no está sometida a restricción oficial por razones zoonositarias, en el plazo indicado (en su caso)	1708
			1702
			1702
			2097
			5271
			6297
	12	El ámbito territorial indicado está indemne de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso) (enfermedades de las que España no está libre y el certificado no exige este estatus a nivel de país)	1632
			1635
			1934
			2834
			5270
	14	No ha sido vacunado contra la enfermedad indicada	5270
	27	No ha sido alimentado o tratado con los productos mencionados (ANIMALES objeto de la exportación, o de los que procede la materia prima o el producto)	3022
	30	Nacido y criado en España (animales objeto de la exportación o de los que procede el producto o la materia prima)	1935
	43	Especificaciones sobre materias primas o ingredientes	2936
			2937

1	El ámbito indicado (país/ámbito administrativo/explotación/rebaño) está libre de las enfermedades mencionadas, en el plazo indicado (en su caso)	2832	La leche y/ o productos lácteos proceden de un país o zona libres de fiebre aftosa sin vacunación y peste bovina , según la clasificación de la OIE.
		2835	Los rebaños de los que procede la leche, durante los seis meses previos , no han estado sujetos a restricciones de tipo sanitario de carácter oficial.
			El insumo lácteo de origen animal utilizado en la elaboración del producto es originario de España.
			O bien
			Fue importado legalmente de un país libre de Fiebre Aftosa (Picornavirus): (Indicar el país de origen)
			O bien
		4527	Fue importado legalmente de un país libre de Fiebre Aftosa (Picornavirus): (Indicar el país de origen)
		873	La leche con la que el producto lácteo ha sido elaborado, procede y ha sido procesada en un país/ zona reconocido como libre de enfermedad de la Fiebre aftosa, con o sin vacunación, por la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)
		874	La leche con la que el producto lácteo ha sido elaborado, procede y ha sido procesada en un país/ zona que cumple los requisitos de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) como libre de dermatosis nodular contagiosa
		6237	Los productos lácteos proceden de un área del país exportador que ha permanecido libre de las enfermedades de la lista A de la OIE específicas de la especie concernida durante los últimos 6 meses .

La leche procede de área libre de enfermedades de la lista OIE en últimos 6 meses

Tipos de productos según requisitos que cumplen

Mercado
intracomunitario
+
ASE nivel 1

ASE
niveles 2-3

Ficha de
especificación
A

Ficha de
especificación
B

...n

SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION

2.2 HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

Proveedor con SAE certificado

- Comprobación del certificado (equivalencia)
- Acuerdo sobre especificaciones de la materia prima (equivalente a la ficha de especificaciones) y modelos de DAC y DVR
- Compromiso de respetar las especificaciones acordadas y comunicar cambios
- Información sobre proveedores indirectos

Proveedor sin SAE certificado

- Procedimiento de gestión del proveedor para garantizar especificaciones
- Información sobre proveedores indirectos
- Acuerdo sobre especificaciones de la materia prima (fichas de especificaciones) y modelos de DAC/DVR
- Comprobación in situ (homologación inicial)
- Compromiso de respetar las especificaciones acordadas
- Aceptación de auditorías por el cliente o por OEC del cliente



SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION

2.3 VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE PROVEEDORES

100% ANUAL

**Proveedor
con SAE
certificado**

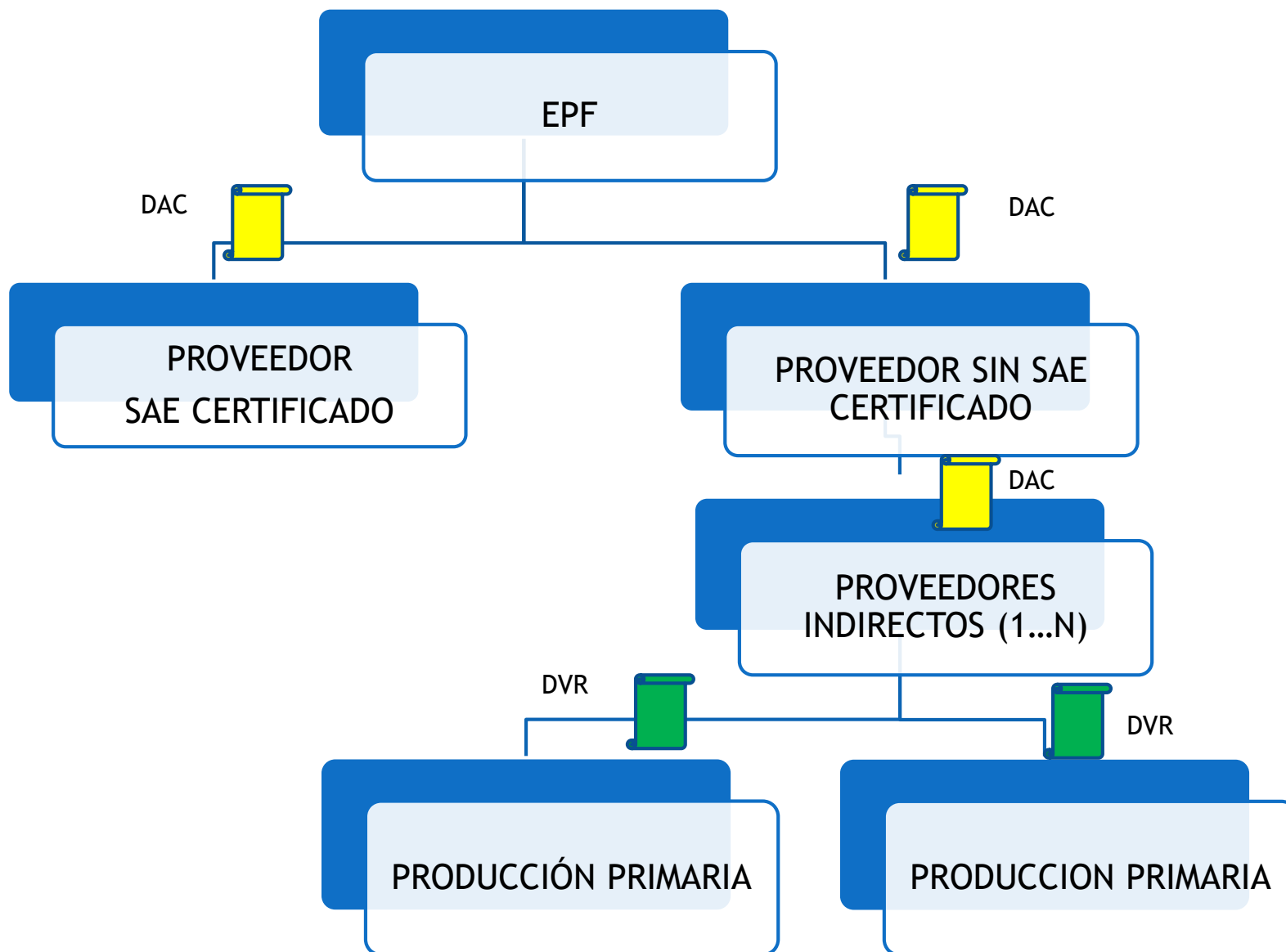
- Comprobación anual del mantenimiento del certificado (equivalencia)
- Registro de comprobaciones realizadas

100% EN 3
AÑOS

**Proveedor
sin SAE
certificado**

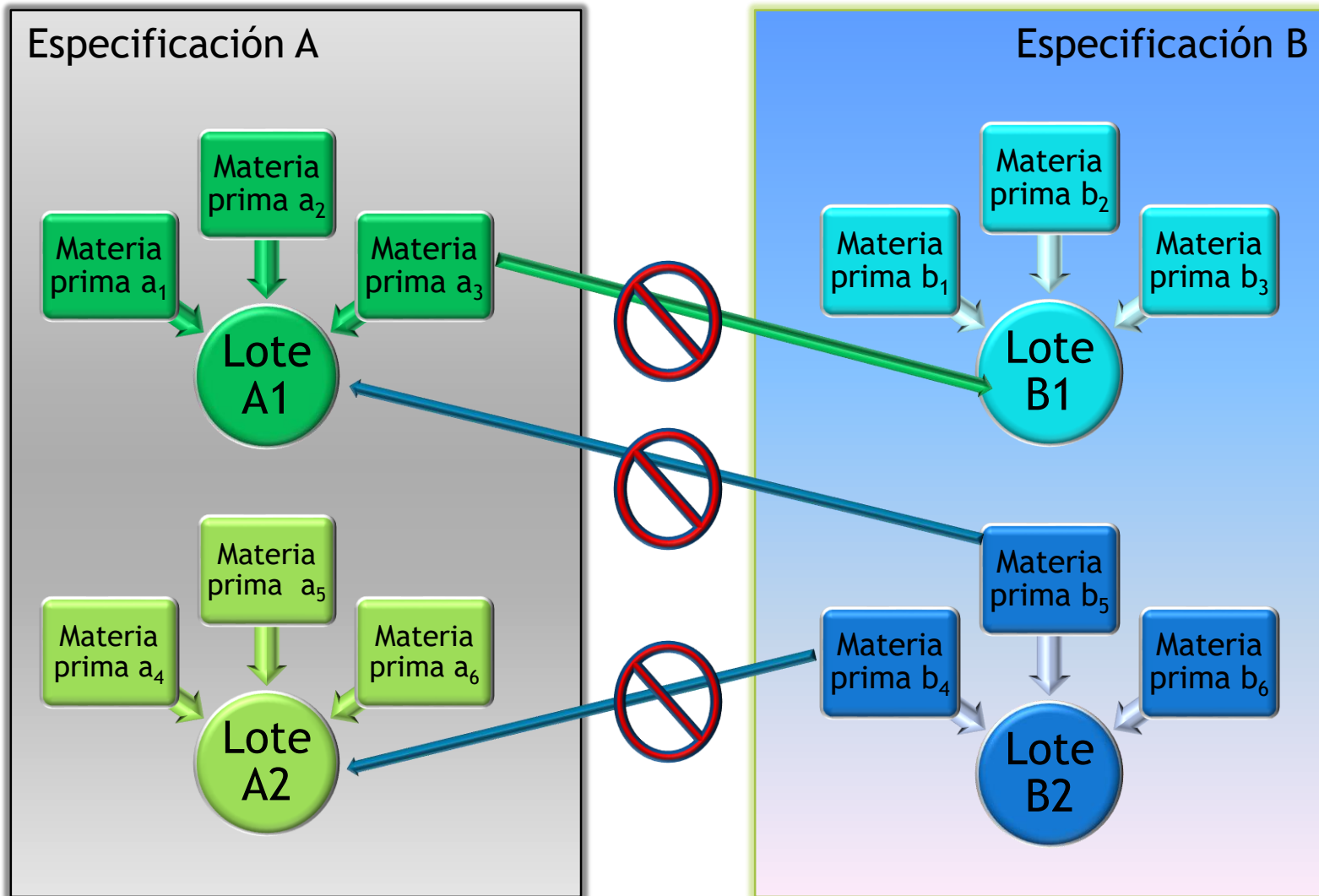
- Auditoría in situ del procedimiento de gestión del proveedor para garantizar especificaciones ⇔ SAE no certificado
- Comprobación del sistema de trazabilidad: ejercicio sobre partidas reales
 - Criterios para selección de la muestra
 - Balance de masas
- Modelo de informe
- Registro de resultados





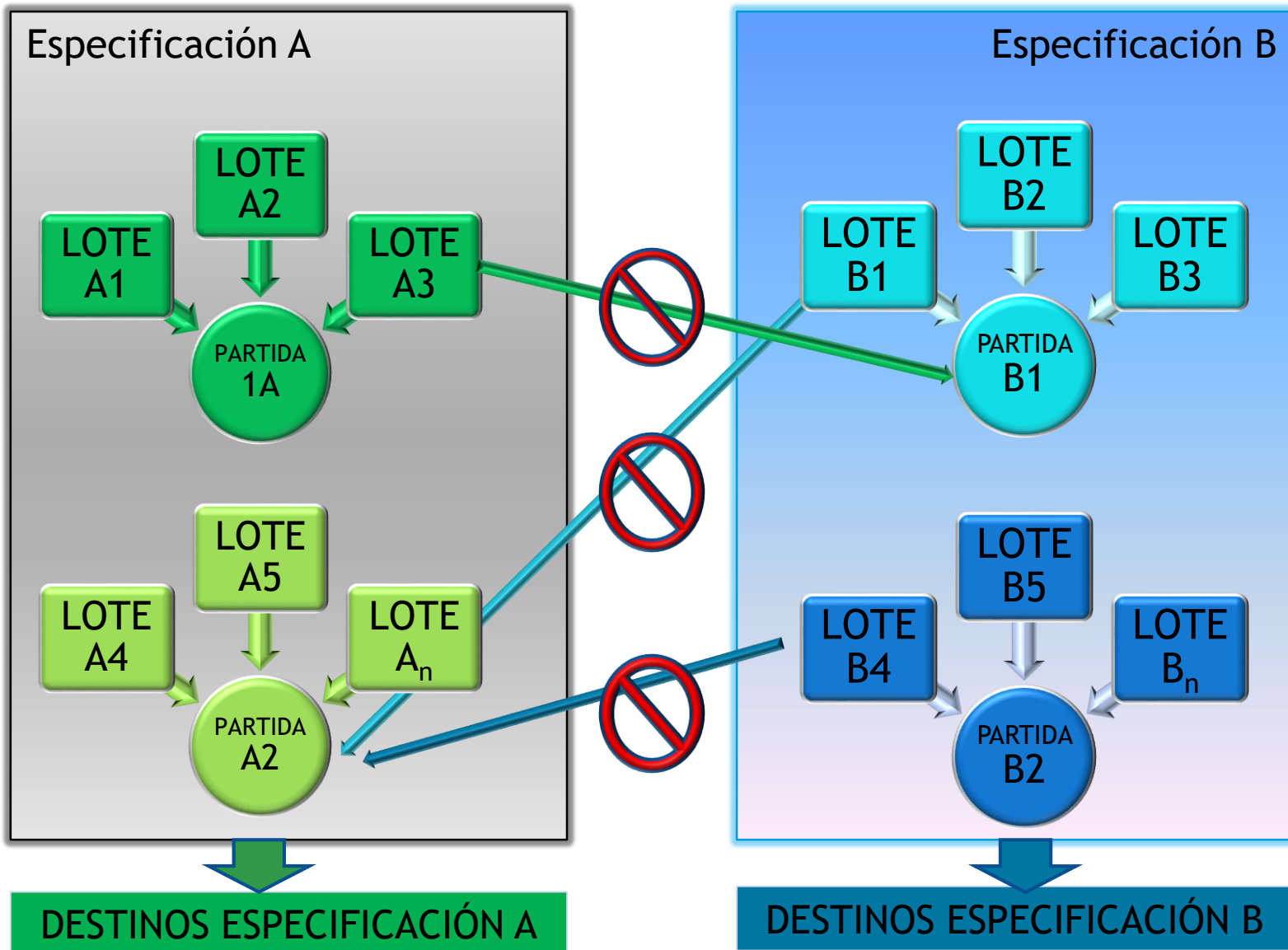
SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION

3. PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD



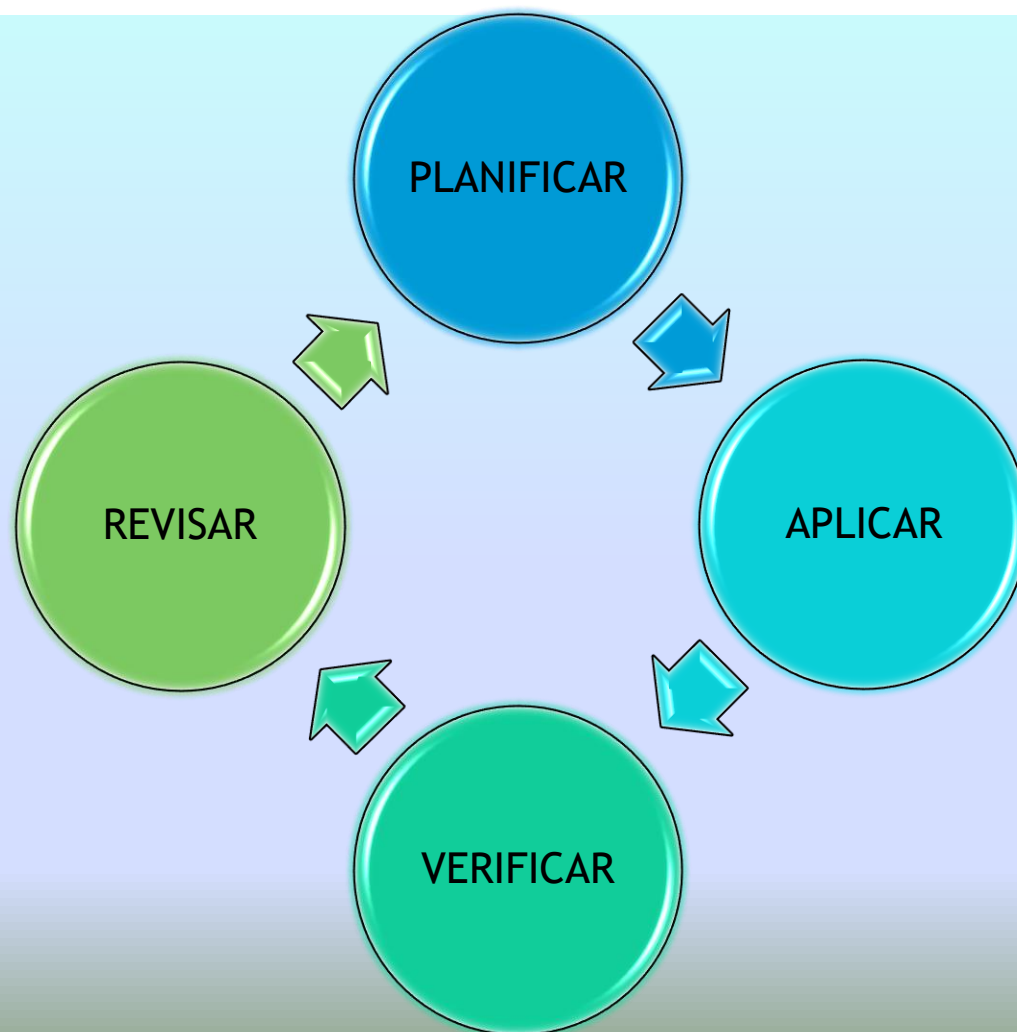
SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION

4. PROCEDIMIENTO DE FORMACION DE PARTIDAS



SAE-PROTOCOLO PARA LA CERTIFICACION

5. PROCEDIMIENTO DE REVISION



NOTAS INTERPRETATIVAS



PR-EXP REV2.1 CCVE (10/12/2015)

NOTAS INTERPRETATIVAS

- NOTA 1: las auditorías iniciales en 2016 se centran en el procedimiento y permiten que no haya DVR aunque los ganaderos deberán haber aceptado las especificaciones
- NOTA 2: productos que han empezado a elaborarse antes de marzo
- NOTA 3: proveedores no españoles
- NOTA 4: buques pesqueros no requieren SAE
- NOTA 5: Lista marco: 1 DE JULIO DE 2016
- NOTA 6: traders y almacenes que no manipulan



SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE EXPORTACION

ESTABLECIMIENTOS CON SAE CERTIFICADO

El OIC remite a DGSPA los certificados de auditoría acreditando que el establecimiento

- Dispone de un Sistema de autocontrol específico auditado
- Cumple los requisitos >UE exigidos para los productos/países incluidos en el ámbito de la auditoría



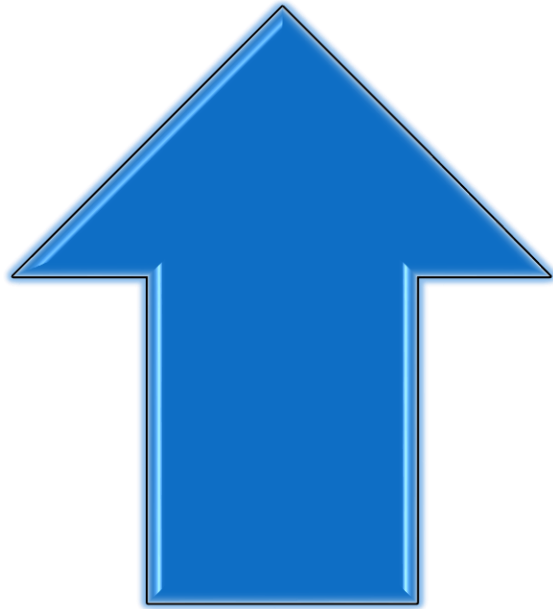
Se habilitan en CEXGAN los combos de productos/países contemplados en el alcance del SAE certificado



El operador ya puede solicitar emisión de certificados para esos productos/países



APLICACIÓN DEL RD 993/2014



Vigencia: desde el día siguiente a su publicación (31/12/2014)

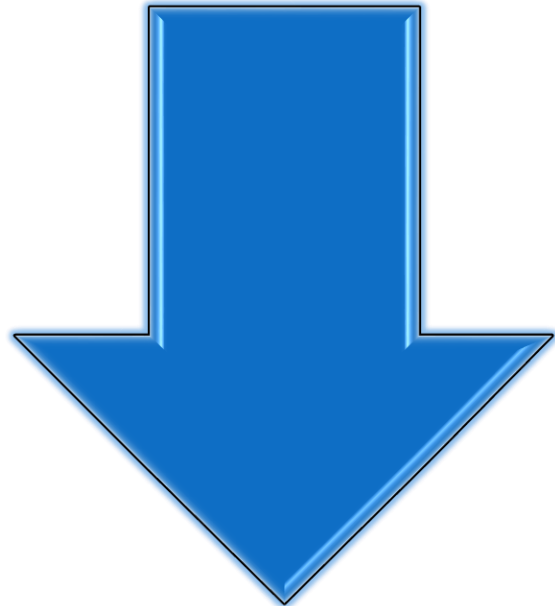
Plazos transitorios:

- ✓ Exportación con atestación sanitaria (Orden de 12 de mayo de 1993): 1 año (31/12/2015)

- **Certificación del Sistema auditado de autocontroles: 8+ 6 meses (1/3/2016)**

- Permanencia en listas de terceros países:
 - al menos 18 meses (1/7/2016)

- Lista Marco:
 - 18 meses (1/7/2016)
 - La inscripción en LM se considera equivalente al Sistema auditado



DUDAS

Bzn-SAE@magrama.es

INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/comercio-exterior-ganadero-import-export/sistema_autocontroles.aspx



D.G DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**S.G. ACUERDOS SANITARIOS Y
CONTROL EN FRONTERA
Área de exportación animal
exportacionanimal@magrama.es**

exportacionanimal@magrama.es
Área de exportación animal



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE